



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2023-MDSC.

Santa Cruz, 18 de Mayo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ.

VISTO: El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 010-2023, de fecha 18 de Mayo de 2023;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el INFORME N° 094-2023-MDSC/EGDSE-ING.RACT. de fecha 31 de marzo de 2023; sobre Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Áncash 2023.

Que, visto el Informe Disponibilidad Presupuestal N° 018-2023-MDSC/GM/PPyC de 16 de Mayo de 2023; en la cual indica que existe disponibilidad presupuestal para aprobar el Plan "Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Áncash 2023".

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash 2023, con una asignación de S/. 196,695.10 (Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 00/100), financiados de la siguiente manera: Recursos Determinados con el Rubro: 18 Canon y sobre Canon, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
Ampelio Inocente Chávez Caspin
DNI. 40382047
ALCALDE

www.munisantacruz.gob.pe

Plaza de Armas de Huaripampa s/n

Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Región Ancash, PERÚ